

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45477 A CORUÑA

EDICTO

Don Domingo Villafáñez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña,

Por la presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000383/2013 y NIG n.º 15030 47 1 2013 0000709, se ha dictado en fecha 11 de octubre de 2013, Auto de Declaración de Concurso del deudor A.P.O. Infraestructuras, SL, con CIF: B70305487, cuyo centro de intereses principales lo tienen en C/ Lázaro Cárdenas, n.º 11, 5.º A, A Coruña.

2.º Se ha acordando la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a don Jorge Benigni León, con domicilio postal en C/ Juan Flórez, n.º 129, 5.º izda., A Coruña y dirección electrónica señalada "jbenigni@gmail.com" para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 15 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130065913-1